



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2009-MDULBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 19 de agosto del 2009

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Ordinaria N° 015-2009-MDULBYR de fecha 10 de agosto del 2009, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como Órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Legal N° 322-2009-GAL/MDULBYR, pone a consideración la Celebración del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero con la Municipalidad Distrital de Jaqui, Provincia de Caraveli, para brindar apoyo con los servicios de la OPI con respecto a la Evaluación, Revisión y Aprobación de expedientes bajo la modalidad de Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP);

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 05 de la Ley N° 27972, con las intervenciones de los miembros del concejo con voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 015-2009-MDULBYR y con la dispensa de Lectura de Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Celebración del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero con la Municipalidad Distrital de Jaqui, Provincia de Caraveli, obligándose a las partes al fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encarguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Planeamiento Y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

ASISTIRESE COMO UNÍQUESE Y CÚPLASE.

Alfaro Huacaja
Alcalde
Gerencia Regional
Secretaría General
C. Asesoría Legal (ay.)
Intendencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000146

